DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN MIF/DE-47/13

Perú. Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/ME-14122-PE Prevención de la Violencia contra la Mujer a través de las Microfinanzas

El Comité de Donantes del Fondo Multilateral de Inversiones

RESUELVE:

- 1. Autorizar al Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, o al representante que él designe, para que en nombre y representación del Banco, en su calidad de Administrador del Fondo Multilateral de Inversiones, proceda a formalizar los acuerdos que sean necesarios con Finca Perú, y a adoptar las demás medidas necesarias para la ejecución de la propuesta de proyecto contenida en el documento MIF/AT-1270 sobre cooperación técnica para prevención de la violencia contra la mujer a través de las microfinanzas.
- 2. Destinar, para fines de esta resolución, hasta la suma de US\$765.598, o su equivalente en otras monedas convertibles, con cargo a los recursos del Fondo Multilateral de Inversiones.
 - 3. Establecer que la suma anterior sea otorgada con carácter no reembolsable.

(Aprobada el 7 de noviembre de 2013)